

**INFORME SECRETARIAL.** Señor juez, a su Despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 29 de junio 2023

**LA SECRETARIA,**

**MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023). – RAD 00250-2017.-**

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que en el proceso que nos ocupa, se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate; Lo anterior en el entendido que la misma debe seguir el protocolo dispuesto por esta Agencia judicial para llevarse a cabo, mismo que se encontrar publicado en el micro sitio del Juzgado – portal web rama judicial y se pondrá a disposición de los integrantes de la Litis e interesados (postores) ordenándose así en la parte resolutive de este proveído.

Igualmente, se le advierte a la parte ejecutante que la publicación del aviso deberá hacerse conforme a lo señalado en el artículo 450<sup>1</sup> del CGP, en concordancia con lo dispuesto en el protocolo para la realización de audiencias de remate; el aviso será puesto a disposición de los interesados en el micro sitio del Despacho, para su descarga y posterior publicación en el periódico de amplia circulación.

Asimismo, una vez sea aportado por el demandante a través de su apoderado judicial la constancia de publicación en el periódico de amplia circulación del aviso, esta, será subido en el acápite de REMATES del micro sito de este Juzgado a fin de cumplir con el principio de publicidad por parte del Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fíjese como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate el día 02 de agosto del 2023 a las 10:00 am. Asimismo se informa a las partes que la misma será realizada a través de la plataforma MICOSOFT TEAMS para lo cual

---

<sup>1</sup> ART 450 CGP | remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberá indicar:

1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación.
2. Los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, si son muebles; si son inmuebles, la matrícula de su registro, si existiere, y la dirección o el lugar de ubicación.
3. El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación.
4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate.
5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate.
6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura.

Una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación se agregarán al expediente antes de la apertura de la licitación Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Cuando los bienes estén situados fuera del territorio del circuito a que corresponda el juzgado en donde se adelanta el proceso, la publicación deberá hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde estén ubicados.

RAD 2017-00250-00  
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: GRUPO FINANCIERO DE LA COSTA SAS  
DEMANDADO: PROPUESTA SOCIAL DEL FUTURO

llegado el día y la hora señalada deberán conectarse para su iniciación en el presente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NTJkYmY5MjctYzkyOS00N2ZhLTgzYzctZTI0OTY3ZjUzNml2%40thead.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22d7718d7a-a266-428b-9429-e66bf8959333%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTJkYmY5MjctYzkyOS00N2ZhLTgzYzctZTI0OTY3ZjUzNml2%40thead.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22d7718d7a-a266-428b-9429-e66bf8959333%22%7d)

**SEGUNDO:** ORDENSE la incorporación en la agenda de audiencias y diligencias el link de la plataforma a través del cual podrá accederse a la diligencia en el micro sitio de este Juzgado en la Página de la Rama Judicial a saber:

[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-soledad/cronograma-de-audiencias?p\\_p\\_id=8&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=maximized&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-2&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2&\\_8\\_struts\\_action=%2Fcalendar%2Fview&\\_8\\_month=5&\\_8\\_day=29&\\_8\\_year=2023&tabs1=events](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-soledad/cronograma-de-audiencias?p_p_id=8&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_8_struts_action=%2Fcalendar%2Fview&_8_month=5&_8_day=29&_8_year=2023&tabs1=events)

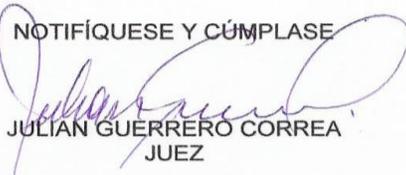
**TERCERO:** Poner a disposición de las partes, interesados y/o postores el protocolo para llevar a cabo la diligencia de remate el cual se encuentra publicado en el micro sitio del Juzgado, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-soledad/107>

Se les advierte igualmente a los postores que, para hacer postura, deberán cumplir los lineamientos establecidos en numeral 3 del protocolo para la diligencia de remates.

**CUARTO:** PUBLICAR una copia del Aviso de Remate en el micro sitio de este Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial, el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-soledad/109>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

**NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL**

MFRR